Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (1) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Centro Agropecuario San Fernando y otro
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00163 00
Asunto:	**Termina por pago**
Sustanciación:	219

El endosatario para el cobro de la entidad ejecutante, eleva solicitud de terminación del proceso por pago de las obligaciones a cargo de los demandados; por lo tanto, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia Antioquia;

Resuelve:

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago.

Segundo: Ordenar el levantamiento de la medida de embargo decretadas mediante auto de fecha 21 de octubre de 2019 y 30 de noviembre de 2020. Por secretaria líbrese los oficios pertinentes.

Tercero: Se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c734ebe4fe0a2ed6a97959dd60a31b1209e31925bfc22c5fea9f2f23a035d08
Documento generado en 01/06/2021 09:56:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica